

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria JDINVU-030-2025 celebrada el 20 de noviembre de 2025

M-SJD-029-2025

❖ **ACUERDO #1 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibida la propuesta de “Política Institucional para la Atención de Recomendaciones de Órganos de Fiscalización” presentada mediante oficio GG-503-2025, y solicitar a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General y Subgerencia General tomar en consideración las observaciones realizadas por el Auditor Interno. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar al Auditor Interno que presente a la Presidencia Ejecutiva las observaciones realizadas en la sesión de hoy sobre la propuesta de “Política Institucional para la Atención de Recomendaciones de Órganos de Fiscalización”. **ACUERDO FIRME**
- c) Aceptar el ofrecimiento de la Directiva Alicia Borja Rodríguez para colaborar en la elaboración del documento que, desde su perspectiva, se puede construir entre todos y, con la agilidad que se requiere, poder tramitar esta Política. **ACUERDO FIRME**
- d) Plazo para presentar a la Junta Directiva esta Política con los ajustes requeridos: Sesión Ordinaria del 04 de diciembre de 2025. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #2 - Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidas las Memorias Institucionales 2023 y 2024 presentadas por la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa mediante el oficio **GG-UCP-157-2025**, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6502, Art. II, Inc. 2), del 24 de junio de 2021. **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por recibido el oficio **PE-AL-165-2024** mediante el cual la Asesoría Legal indica que la Ley N°9398 “*Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas*” resulta de aplicación para el INVU desde su vigencia, sea el día 06 de octubre del año 2016, en lo que corresponde a la elaboración, publicación y divulgación de manera digital de un informe anual escrito de la labor desarrollada por la institución, el cual debe ser presentado ante la Asamblea Legislativa en los primeros 15 días del mes de mayo, incorporarse en la página Web de la Institución y remitirlo en lo que corresponda a las áreas afines según se establece en el artículo 2 de la ley supra, sin omitir además que; dicho informe debe de cumplir con los contenidos mínimos legales que señala el articulado 3 de dicha norma. **ACUERDO FIRME**
- c) Derogar el acuerdo adoptado en la Sesión N°6502, Art. II, Inc. 2), Punto b), del 24 de junio de 2021, por cuanto las fechas no se ajustan a lo señalado en la Ley para Perfeccionar la

Rendición de Cuentas (Ley N°9398). **ACUERDO FIRME**

- d) Solicitar a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley Orgánica del INVU y la Ley N°9398 “*Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas*”, **elabore anualmente la Memoria Institucional**. Deberá presentar un avance a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General en el mes de **marzo de cada año**, y en el mes de **abril de cada año** deberá someter a aprobación de la Junta Directiva el documento final, con el fin de que se proceda con la divulgación de la memoria institucional y se incorpore en la página web de la Institución en los primeros 15 días del mes de mayo. **ACUERDO FIRME**
- e) Solicitar a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa, y a Planificación, valorar y considerar el análisis de las estrategias de comunicación en las primeras páginas de las versiones de la Memoria Institucional a partir de la Memoria 2025. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #3 - Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Acuerdo #2 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6611, Art. V, Inc. 1), del 26 de octubre de 2023, la Junta Directiva solicitó a la Asesoría Legal que semestralmente presentara un informe sobre el estado de los juicios que atiende esa Unidad, así como los casos con mayor riesgo para la Institución en relación con el tema de la cuantía, y los casos penales que afectan al INVU.
- 2- Que mediante oficios **PE-AL-191-2025**, de fecha 23 de junio de 2025, y **PE-AL-220-2025**, de fecha 24 de julio de 2025, la Asesoría Legal presenta los informes correspondientes al II Semestre del 2024 y I Semestre del 2025 con el fin cumplir con el acuerdo supra citado.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los Informes sobre juicios, casos de mayor riesgo y casos penales correspondientes al II Semestre del 2024 y I Semestre del 2025, presentados por la Asesoría Legal mediante oficios PE-AL-191-2025 y PE-AL-220-2025 en cumplimiento del Acuerdo #2 adoptado en la Sesión Ordinaria N°6611, Art. V, Inc. 1), del 26 de octubre de 2023. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #4, ACUERDO #5 y ACUERDO #6 - Según consta en Artículo III, Inc. 4), Acápito 4.2, se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #4

CONSIDERANDO ÚNICO

Que en atención al Acuerdo adoptado por esta Junta Directiva, según consta en el Artículo II, Inciso 1), Punto d) del Acta de la Sesión Ordinaria N°6548 del 22 de setiembre de 2022, la Asesoría Legal institucional, mediante oficio PE-AL-193-2024 del 24 de junio de 2025, elaboró un listado de deberes y responsabilidades de los miembros de Junta Directiva del INVU, sustentado en los numerales 11, 49.3, 52, 56, 113, 199 al 202 y 234 de la Ley General

de la Administración Pública; 3, 18, 21, 22, 38.b), d), h) y m), 45, 48, 52 y 57 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; 36, 40, 43, y 55 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública; 10 del Reglamento a la Ley de Presidentes Ejecutivos de las Juntas Directivas del Banco Central de Costa Rica y demás Instituciones Autónomas y Semiautónomas no Bancarias; 5.k) párrafo último, 19, 25 y 27 de Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y; 3, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 42, 43 y 51 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por cumplido por parte de la Asesoría Legal el acuerdo adoptado por la Junta Directiva del INVU, según consta en el Artículo II, Inciso 1), Punto d), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6548 del 22 de setiembre de 2022, relacionado con la elaboración de un listado de deberes y responsabilidades de los miembros de Junta Directiva del INVU. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #5

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva realizar consulta a las instituciones de INCOFER y BANHVI sobre la modalidad híbrida de las sesiones de la Junta Directiva, ¿bajo qué amparo de legalidad se fundamentan ambas instituciones para poder llevar a cabo las sesiones en modalidad híbrida? **ACUERDO FIRME**
- b) Con posterioridad a la recepción de los criterios de INCOFER y BANHVI, estos se someterán a consideración tanto de la Asesoría Legal de la Presidencia Ejecutiva y de la Junta Directiva como de la Asesoría Legal de la Institución, y ambos asesores legales presentarán sus criterios aportando la recomendación y la propuesta correspondiente. Plazo: Sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #6

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Adicionar el Acuerdo #4 suscrito en esta sesión a efectos de solicitar a la Asesoría Legal que complementa con la normativa faltante el listado de deberes y responsabilidades de los miembros de la Junta Directiva y tome en consideración el oficio AI-020-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, remitido por la Auditoría Interna. **ACUERDO FIRME**

- ❖ **ACUERDO #7 - Según consta en Artículo III, Inc. 5), acápite 5.1, se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja

Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los oficios **DU-UFIS-010-2025**, de fecha 06 de febrero de 2025, **UFIS-062-2025**, de fecha 09 de junio de 2025, y **UFIS-118-2025**, de fecha 17 de noviembre de 2025, mediante los cuales la Unidad de Fiscalización brinda cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6675, Artículo III, Inciso 1), del 05 de diciembre de 2024, respecto de las propuestas para mejorar la percepción del usuario sobre el servicio que brinda esa Unidad y la implementación de las mismas. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #8 - Según consta en Artículo III, Inc. 5), acápite 5.2, se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N°6640, Artículo VII, Inciso 1), del 09 de mayo de 2024 la Junta Directiva adoptó el siguiente acuerdo: *"Instar a la Unidad de Fiscalización para que, una vez que la Junta Directiva apruebe el informe de registro anual de urbanizaciones y condominios que utiliza como soporte la Base de Datos implementada por esta Unidad, lo traslade a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa para su respectivo diseño y comunicación. Asimismo, instar a la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa para que, a modo de Memoria Anual, se siga presentando a la opinión pública en el primer trimestre de cada año dicho registro."*
- 2- Que mediante oficio UFIS-067-2025, de fecha 23 de junio de 2025, la Unidad de Fiscalización somete a consideración de la Junta Directiva los informes de Monitoreo 2022 y 2024.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, y el voto en contra del Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora por las razones que constan en el acta, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por atendido el acuerdo adoptado en el Artículo VII, Inciso 1), del Acta de la Sesión Ordinaria N°6640 del 09 de mayo de 2024, y el avance indicado en el oficio DU-UFIS-50-2024 para el 2025. **ACUERDO FIRME**
- b) Dar por recibido el Informe de monitoreo correspondiente al 2022 y 2024 sobre el avance de la Herramienta para el Registro de Urbanizaciones y Condominios presentado por la Unidad de Fiscalización. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Unidad de Fiscalización trasladar los informes de Monitoreo 2022 y 2024 a la Unidad de Comunicación y Prensa para su publicación. **ACUERDO FIRME**
- d) Solicitar a la Unidad de Fiscalización trasladar los archivos shape al encargado del Visor institucional SIGHAT para su depuración y publicación. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #9 - Según consta en Artículo III, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja

Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, MSc. Virgilio Calvo González, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por cumplido el Acuerdo #1 adoptado en la Sesión Ordinaria JDINVU-025-2025 del 16 de octubre de 2024 y recibir las presentaciones sobre el avance de los proyectos de diciembre 2024 a agosto 2025 en el nuevo formato, las cuales fueron entregadas por el Departamento Administrativo Financiero, Departamento de Urbanismo, Departamento de Gestión de Programas de Financiamiento, Departamento de Programas Habitacionales y Planificación. Queda pendiente la entrega por parte de la Asesoría Legal. **ACUERDO FIRME**

Última línea